

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2022KO ABENDUAREN 29A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Bertaratuak:
Asistentes:

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK:
CONCEJALES:

Ander Carrascón Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joseba Ginés Eleno
Kevin Lucero Domingues
Sergio Barasoain Rodrigo
Gorka Reta Jaurrieta
M^a Jesús Burgui Fernández
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2022ko abenduaren 29an, 17:00etan alkatesa Ana M^a Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 17:00 del día 29 de diciembre de 2022, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M^a Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, los corporativos doña Joana Eguillor Franco y don Fernando Molina Lanzas.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.



1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEIA

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.Puntu/Punto 1

La alcaldesa informa de un error existente en el acta anterior, en el punto de la cesión de parcela al Gobierno de Navarra para usos educativos, que consiste en que pone “parcela 977”, cuando, después de la segregación, debe de poner “parcela 394”.

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 24 de noviembre de 2022, por disponer los miembros de la corporación de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior con la corrección apuntada, por asentimiento unánime.

2.- KULTURA ETA JAIK ATALA SORTZEA ONARTZEA

APROBACIÓN CREACIÓN SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS

2.1 Irizpena/Dictamen

La secretaria da lectura al dictamen. A continuación se produce un debate conjunto para este punto como para el siguiente de creación de sección de Deportes, que se recoge en el siguiente enlace.

2.2 Eztabaida eta Bozketa/Debate y Votación.

En el trascurso del debate, se incorpora a la sesión el corporativo don Jose M^a Noval.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y Podemos), dos en contra (EH-Bildu) y tres abstenciones (CB/BA y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el acuerdo adoptado en la reunión del consejo sectorial plenario de fecha 1 de diciembre de 2022, por el que se acuerda proponer al pleno del ayuntamiento la creación de las secciones de cultura, deporte y Erripagaña de conformidad con lo estipulado en el art. 2 de la Ordenanza Reguladora del Consejo Sectorial de Participación en las políticas ciudadanas y comunitarias del Ayuntamiento de Burlada que literalmente dice: *“El Consejo se organizará en una Comisión Plenaria y distintas Secciones, reguladas en este texto y que podrán ser ampliadas o reducidas, a propuesta del propio Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, por el Pleno del*



Ayuntamiento.

En el artículo 3 se regula la composición y, en relación a la representación política, se indica:

–Las Secciones estarán presididas por la Alcaldía o, en su caso, Concejalía Delegada o Especial de la materia, y formarán parte de las mismas, en la medida que sea posible y se solicite:

–Un o una representante designada por cada partido político o coalición de las que han obtenido representación en el Pleno del Ayuntamiento.

En el mismo sentido se regula la representación política relativa a la Comisión plenaria del Consejo Sectorial:

La Comisión Plenaria del Consejo Sectorial estará presidida por la Alcaldía o, en su caso, Concejalía Delegada o Especial de Participación Ciudadana, y formada por:

–Un/a concejal/a designado por cada grupo político municipal.

Los nombramientos se efectuarán por la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y determinará su adscripción al Consejo Sectorial, sin embargo por seguridad y costumbre se propone la aprobación por pleno.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de diciembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

- 1.- Crear la sección de Cultura y Fiestas.
- 2.- Designar a los siguientes corporativos como representantes de cada grupo político en dicha sección:

Presidencia: Doña Ana Góngora

Navarra Suma: Titular, doña Ana Monreal y como sustituta doña Mariluz Moraza.

EH Bildu: Titular, doña Berta Arizkun y como sustituta doña Joana Eguillor.

PSN: Titular, don Gorka Reta y como sustituta doña M^a Jesús Burgui.

Cambiando Burlada/Burlata Aldatuz: Titular, doña Lourdes Garrido y como sustituto don Jose M^a Noval.

Podemos: Titular, doña Lourdes Lozada.

Geroa Bai: Titular, don Iñigo Uharte.

- 3.- Designar a los siguientes corporativos como representantes de cada grupo político en el Consejo Sectorial plenario ratificando el nombramiento de facto efectuado por alcaldía en la sesión del consejo celebrada el 1 de diciembre de

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



006524256962317991046

2022

Presidencia: Alcaldesa Ana Maria Góngora Urzaiz

Navarra Suma: Don Ander Carrascon
EH Bildu: Doña Berta Arizkun
PSN: Doña Maria Jesus Burgui
Cambiando Burlada/Burlata Aldatuz: Don Jose Maria Noval
Podemos: Doña Maria Lourdes Lozada
Geroa Bai: Don Iñigo Uharte

3.- KIROL ATALA SORTZEA ONARTZEA

APROBACIÓN CREACIÓN SECCIÓN DE DEPORTES

[3.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[3.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate alguno dado que se ha producido debate conjunto en el punto anterior, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y Podemos), dos en contra (EH-Bildu) y tres abstenciones (CB/BA y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el acuerdo adoptado en la reunión del consejo sectorial plenario de fecha 1 de diciembre de 2022, por el que se acuerda proponer al pleno del ayuntamiento la creación de las secciones de cultura, deporte y Erripagaña de conformidad con lo estipulado en el art. 2 de la Ordenanza Reguladora del Consejo Sectorial de Participación en las políticas ciudadanas y comunitarias del Ayuntamiento de Burlada que literalmente dice: *“El Consejo se organizará en una Comisión Plenaria y distintas Secciones, reguladas en este texto y que podrán ser ampliadas o reducidas, a propuesta del propio Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, por el Pleno del Ayuntamiento.*

En el artículo 3 se regula la composición y, en relación a la representación política, se indica:

–Las Secciones estarán presididas por la Alcaldía o, en su caso, Concejalía Delegada o Especial de la materia, y formarán parte de las mismas, en la medida que sea posible y se solicite:

–Un o una representante designada por cada partido político o coalición de las que han obtenido representación en el Pleno del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



006524256962317991046

En el mismo sentido se regula la representación política relativa a la Comisión plenaria del Consejo Sectorial:

La Comisión Plenaria del Consejo Sectorial estará presidida por la Alcaldía o, en su caso, Concejalia Delegada o Especial de Participación Ciudadana, y formada por:

–Un/a concejal/a designado por cada grupo político municipal.

Los nombramientos se efectuarán por la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y determinará su adscripción al Consejo Sectorial, sin embargo por seguridad y costumbre se propone la aprobación por pleno.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de diciembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

1.-Crear la sección de deportes.

2.- Designar a los siguientes corporativos como representantes de cada grupo político en dicha sección:

Presidencia: Don Ander Carrascón

Navarra Suma: Titular, don Carlos Oto y como sustituta doña Ana Góngora.

EH Bildu: Titular, don Fernando Molina y como sustituto don Joseba Ginés.

PSN: Titular, don Kevin Lucero y como sustituto don Gorka Reta.

Cambiando Burlada/Burlata Aldatuz: Titular, don Jose M^a Noval y como sustituta doña Lourdes Garrido.

Podemos: Titular, doña Lourdes Lozada.

Geroa Bai: Titular, don Iñigo Huarte

4.- ERRIPAGAÑA ATALA SORTZEA ONARTZEA

APROBACIÓN CREACIÓN SECCIÓN DE ERRIPAGAÑA

[4.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre un debate entre EH Bildu, Navarra Suma y Cambiando Burlada al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



006524256962317991046

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y Podemos) y cinco abstenciones (EH-Bildu, CB/BA, y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el acuerdo adoptado en la reunión del consejo sectorial plenario de fecha 1 de diciembre de 2022, por el que se acuerda proponer al pleno del ayuntamiento la creación de las secciones de cultura, deporte y Erripagaña de conformidad con lo estipulado en el art. 2 de la Ordenanza Reguladora del Consejo Sectorial de Participación en las políticas ciudadanas y comunitarias del Ayuntamiento de Burlada que literalmente dice: *“El Consejo se organizará en una Comisión Plenaria y distintas Secciones, reguladas en este texto y que podrán ser ampliadas o reducidas, a propuesta del propio Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, por el Pleno del Ayuntamiento.*

En el artículo 3 se regula la composición y, en relación a la representación política, se indica:

–Las Secciones estarán presididas por la Alcaldía o, en su caso, Concejalia Delegada o Especial de la materia, y formarán parte de las mismas, en la medida que sea posible y se solicite:

–Un o una representante designada por cada partido político o coalición de las que han obtenido representación en el Pleno del Ayuntamiento.

En el mismo sentido se regula la representación política relativa a la Comisión plenaria del Consejo Sectorial:

La Comisión Plenaria del Consejo Sectorial estará presidida por la Alcaldía o, en su caso, Concejalia Delegada o Especial de Participación Ciudadana, y formada por:

–Un/a concejal/a designado por cada grupo político municipal.

Los nombramientos se efectuarán por la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y determinará su adscripción al Consejo Sectorial, sin embargo por seguridad y costumbre se propone la aprobación por pleno.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de diciembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

1.- Crear la sección de Erripagaña.

2.- Designar a los siguientes corporativos como representantes de cada grupo político en dicha sección:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



006524256962317991046

Presidencia: Doña Ana Góngora.

Navarra Suma: Titular, don Carlos Oto y como sustituto don Ander Carrascón.

EH Bildu: Titular, doña Joana Eguillor y como sustituta doña Berta Arizkun.

PSN: Titular, don Sergio Barasoain y como sustituta doña M^a Jesús Burgui.

Cambiando Burlada/Burlata Aldatuz: Titular, don Jose M^a Noval y como sustituta doña Lourdes Garrido.

Podemos: Titular, doña Lourdes Lozada.

Geroa Bai: Titular, don Iñigo Uharte.

5.- KIROL PATRONATUAREN KREDITU KOBRAEZINEN AITORPENA ONARTZEA

APROBACIÓN DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES DEL PATRONATO DE DEPORTES

[5.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[6.1 Irizpena/Dictamen](#)

A continuación se produce un debate al que se puede acceder en el siguiente enlace.

[5.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

En el transcurso del debate, abandona por unos momentos la sesión el corporativo don Kevin Lucero, no incorporándose durante la votación.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y Podemos) y tres abstenciones (EH Bildu y CB), se acuerda:

“A la vista del Informe de la Interventora y la Tesorera, de fecha 1 de diciembre, en el que se propone la aprobación del expediente de baja en contabilidad de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, por declaración de fallido y prescripción.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de diciembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de los Derechos Reconocidos Pendientes de Cobro del Patronato de Deportes, procedentes de ejercicios cerrados, por declaración de fallido del deudor y por prescripción de la acción de cobro cuyo importe principal asciende a 14.866,53 euros,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



006524256962317991046

siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo, concepto e importe el que se expresa en los listados adjuntos.

SEGUNDO.- Que, por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables y en recaudación la deuda declarada incobrable y prescrita.

6.- KULTURA PATRONATUAREN KREDITU KOBRAEZINEN AITORPENA ONARTZEA

PROPUESTA DE ALCALDÍA APROBACIÓN DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES DEL PATRONATO DE CULTURA

Al tratarse de una propuesta de acuerdo no dictaminada en comisión, pesar de que se trata el tema, se somete a votación su ratificación, lo que se acuerda por unanimidad de los presentes.

En este momento, se reincorpora a la sesión don Kevin Lucero.

6.1 Proposamena/Propuesta (Se ha leído en el punto anterior)

[6.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Al tratarse de una propuesta de acuerdo Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor Navarra Suma, PSN, CB/BA y Podemos) y tres abstenciones (EH-Bildu y Geroa Bai), se acuerda:

“A la vista del Informe de la Interventora y la Tesorera, de fecha 23 de diciembre, en el que propone la aprobación del expediente de baja en contabilidad de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por declaración de fallido y prescripción.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de los Derechos Reconocidos Pendientes de Cobro del Patronato de Cultura y Fiestas, procedentes de ejercicios cerrados, por declaración de fallido del deudor y por prescripción de la acción de cobro cuyo importe principal asciende a 4.382,52 euros, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo, concepto e importe el que se expresa en los listados adjuntos.

SEGUNDO.- Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables y en recaudación la deuda declarada incobrable y prescrita.”

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



006524256962317991046

7.- ERABAKI ASKEKO FUNTSAREN ERAGINA UDAL IGERILEKUETAKO GIMNASIOKO OBRETAN

APROBACIÓN AFECCIÓN DEL FONDO DE LIBRE DETERMINACIÓN A LA OBRA DEL GIMNASIO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

7.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen y advierte de una modificación del texto respecto al enviado junto con la convocatoria relativo a la publicación del acuerdo.

7.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que tenga lugar debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“El título III de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, regula el Plan de Libre Determinación y establece en su artículo 29 que *“Las aportaciones del Plan de Inversiones Locales correspondientes al apartado de Libre Determinación, distribuidas conforme a lo previsto en el artículo siguiente, quedarán afectas a la financiación de las inversiones que cada entidad local beneficiaria de las mismas determine, en ejercicio de su autonomía local”*

Según Resolución 64E/2022 del Director General de Administración local y Despoblación se establece inicialmente la aportación correspondiente al Ayuntamiento de Burlada que asciende a 120.516,00 euros.

El artículo 31 de la citada Ley Foral, establece en relación al control de las aportaciones percibidas que *“Las entidades locales beneficiarias deberán llevar a cabo el control presupuestario y contable de las aportaciones percibidas para determinar en cada ejercicio el importe materializado en la financiación de inversiones y, en su caso, el importe pendiente, que deberá quedar reflejado en el expediente de liquidación del presupuesto.”*

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de diciembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

Aprobar la afección del Fondo de Libre Determinación del año 2022 a la obra de la reforma del gimnasio de las piscinas municipales cuyo gasto ejecutado en 2022 ha sido el siguiente:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------------------|--------------------------------|------------|
| 34200-6220001 | REFORMA GIMNASIO INSTALACIONES | 352.944,88 |

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



006524256962317991046

8.- OSOKO BILKURAK 2022/10/27AN HARTUTAKO ERABAKIAREN KONTRAKO BERRAZTERTZEAREN ERANTZUNA ONARTZEA

APROBACIÓN CONTESTACIÓN RECUSO REPOSICIÓN FRENTE ACUERDO PLENARIO DE 27/10/2022

[8.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[8.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y Podemos), cuatro en contra (EH-Bildu y CB/BA) y una abstención (Geroa Bai) se acuerda:

“Visto el recurso de reposición presentado por D. Gorka Vales Aristu, el día 5 de diciembre de 2022, número 11359 de entrada en el registro general, contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Burlada de 27 de octubre de 2022, por el que se desestiman las alegaciones presentadas contra el Acuerdo de pleno de 30 de junio de 2022, por el que se aprueba la disolución de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Burlada.

A la vista del informe emitido por servicios técnicos municipales que obra en el expediente que propone la desestimación íntegra del mismo debido a inconsistencia de los fundamentos indicados dado que el acuerdo plenario está suficientemente motivado y ha sido adoptado por órgano competente, el pleno del ayuntamiento.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de diciembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

1. Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Gorka Vales Aristu, contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Burlada de 27 de octubre de 2022, por el que se desestiman las alegaciones presentadas contra el Acuerdo de pleno de 30 de junio de 2022, por el que se aprueba la disolución de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Burlada, con base a los fundamentos indicados en la parte expositiva del acuerdo y desarrollada en el informe jurídico en el que se base al acuerdo.



2. Notificar el presente acuerdo a D. Gorka Vales Aristu.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

9.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[9.Puntua/Punto 9](#)

La alcaldesa pregunta si hay dudas en las resoluciones de alcaldía dictadas.

Doña Lourdes Lozada indica que no le parece de recibo que se apruebe una declaración institucional por resolución de alcaldía, después de haber pasado ya la fecha. La alcaldesa le responde que tiene razón y que, espera que no vuelva a ocurrir de nuevo.

Don Joseba Ginés pregunta acerca de la Resolución 1318, si, una vez extinguido el convenio con el Gobierno de Navarra del local cedido de la ludoteca, si se va a reabrir la misma o no. La alcaldesa le responde que dicha resolución se refiere a la liquidación de los gastos y, en cuanto a la apertura de la ludoteca, contesta que no tiene respuesta.

10.- MOZIOAK

10.1 Moción suscrita por los grupos de EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai, sobre la huelga de las trabajadoras y trabajadores de las empresas de gestión deportiva.

[10.1. Mozia/Moción](#)

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

Don Joseba Ginés da lectura a la moción.

A continuación se produce un debate al que se puede acceder a través del siguiente enlace.

[10.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

En el transcurso del debate, abandona la sesión por unos minutos la corporativa doña Berta Arizkun, que se reincorpora al mismo unos momentos antes de realizar el receso.



La alcaldesa realiza un receso de 10 minutos entre la primera y la segunda intervención del debate.

Los corporativos Sergio Barasoain y Ander Carrascon abandonan la sala y no se incorporan en el momento de la votación.

Sometida la moción a votación, es aprobada por nueve votos a favor (EH-Bildu, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro contrarios (Navarra Suma), por lo que, por mayoría se acuerda:

“El pasado 18 de octubre de 2022 la totalidad de la representación sindical de las trabajadoras y trabajadores del sector de empresas y entidades privadas gestoras de servicios y equipamientos deportivos, inició una huelga indefinida para la renovación del convenio de gestión deportiva de Navarra. Su finalidad es establecer unas condiciones laborales dignas para las trabajadoras/es del citado sector, ya que su convenio sectorial lleva caducado desde 2020 sin ningún tipo de subida salarial, ni avance en materia de derechos laborales. De esta manera, ante la falta de voluntad negociadora de la patronal del sector representada por la Asociación Navarra de Empresas de Gestoras de Servicios y Equipamientos Deportivos (Agedena), son ya 72 días los que perdura la huelga.

Como toda huelga de servicios públicos se ocasionan perjuicios a las partes involucradas en la misma. Por un lado, a las trabajadoras/es que llevan todo este tiempo sin retribución, a la vez del desgaste emocional que esta situación conlleva. Por otra parte, supone la no prestación de servicios y cierre de instalaciones deportivas públicas para las personas usuarias. Es por ello que consideramos que este Ayuntamiento debe ser el primero en tratar de buscar una solución que atienda las reivindicaciones laborales que se han planteado (garantizar el IPC en salarios reales para cada año del convenio; un día más de asuntos propios; mejorar la cobertura en caso de incapacidades temporales de forma sustancial; mejorar el sistema de vacantes de una forma real y efectiva), conjugando el respeto al derecho a la huelga que asiste a las y los trabajadores con la obligación de ofrecer un servicio que como administración le corresponde.

Así mismo, una parte de los servicios deportivos municipales se están viendo condicionados ante la falta de resolución de la citada huelga, en especial la piscina cubierta que prácticamente ha permanecido cerrada durante todo este tiempo. Un cierre que está afectando tanto a las personas usuarias, como a los centros escolares y clubes deportivos que usan dicha instalación. Una situación que consideramos no puede ser pasada por alto desde el Ayuntamiento de Burlada, quien debe tomar cartas en el asunto para buscar una solución urgente e inmediata a dicho conflicto, en la que se tengan en cuenta las demandas de las trabajadoras/es de un sector laboral precarizado, ya que sin duda ello repercutirá en una mejor calidad de los servicios ofertados.

Esta situación de conflicto laboral resulta ya reiterativa al haberse producido

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



006524256962317991046

circunstancias similares, si bien no de consecuencias tan graves ni prolongadas, durante los últimos años, motivo que nos lleva a considerar que ésta no es una situación coyuntural sino algo realmente estructural por lo que consideramos que este Ayuntamiento debe plantearse el estudio de alternativas al actual modelo de gestión deportiva en los servicios implicados.

Es por ello que, ante esta situación, el pleno del Ayuntamiento de Burlada toma los siguientes acuerdos:

- 1- El Ayuntamiento de Burlada se solidariza con las trabajadoras/es en huelga y se compromete a garantizar su derecho en el ejercicio de la misma.
- 2- El Ayuntamiento de Burlada insta a la patronal del sector a solucionar el conflicto atendiendo las demandas de la representación de las trabajadoras/es para la consecución de unas condiciones laborales dignas.
- 3- El Ayuntamiento de Burlada exige a la empresa Gure Urtats Adur S.L. que el dinero pagado en concepto del IPC del actual contrato repercuta directamente en la remuneración de las trabajadoras/es.
- 4- El Ayuntamiento de Burlada se compromete a revisar el contrato con la empresa Gure Urtats Adur S.L. para estudiar posibles incumplimientos del mismo.
- 5- El Ayuntamiento de Burlada se compromete a estudiar alternativas al actual modelo de gestión en los servicios afectados por la huelga.
- 6- El Ayuntamiento de Burlada se compromete a notificar estos acuerdos a la empresa a la empresa Gure Urtats Adur S.L., así como a la representación de las trabajadoras/es. Así mismo trasladará dichos acuerdos al conjunto de la ciudadanía por los canales establecidos.”

11- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[11.Puntua/Punto 11](#)

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte de Geroa Bai:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



006524256962317991046

Don Iñigo Uharte pregunta a la alcaldesa si ha tenido conocimiento sobre cómo está el expediente de la persona que fue despedida como técnico de prevención y, en caso de ser desfavorable para el Ayuntamiento, si va a seguir con el procedimiento.

Por parte de Podemos, Doña M^a Lourdes Lozada indica que tiene varias cuestiones:

Pregunta cuánto es el coste de remitir las cartas certificadas. En caso de autorizaciones de locales le parece tirar el dinero.

Pregunta por qué es el servicio de obras el encargado de contestar la autorización de locales municipales a las diferentes asociaciones, opinando que es una cuestión política.

Pregunta cuándo se va a traer al pleno el proyecto de aparcamiento de autocaravanas en Erripagaña.

Pregunta por qué hoy siguen inhabilitados los baños de la parte derecha del ayuntamiento.

Por parte de CB/BA

Don Jose M^a Noval desea unas felices navidades para todos e indica que las cuestiones que tiene pendientes las llevarán al pleno de enero.

Por parte del PSN:

Don Kevin Lucero expone varias preguntas:

Pregunta cómo va a realizar la campaña el ayuntamiento en Erripagaña de las nuevas tasas deportivas.

Se suma a la pregunta de cuánto nos cuestan las cartas certificadas.

Se suma asimismo a la pregunta de saber si existe un proyecto de autocaravanas en Erripagaña.

Traslada la queja del volumen de los villancicos, de la poca iluminación de la Plaza de las Eras y de la mala visibilidad de los plenos en directo..

Pregunta también cuando se van a reponer las vallas que se quitaron con la obra del asfaltado en la calle San Francisco.

Por parte de EH-Bildu:

Don Joseba Ginés expresa que trae las mismas preguntas que ha traído en plenos anteriores, y manifiesta su disconformidad con que no se respondan. Expone varios ruegos y preguntas

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



006524256962317991046

Pregunta cuándo y cómo van a realizar lo acordado en la comisión de publicar en redes la reprobación de la corporativa doña Mariluz Moraza.

Pregunta cuándo se va a convocar el Consejo de Salud que estaba previsto celebrar dos cada año.

Ruega se convoque el monográfico de vivienda.

Pregunta si se ha presentado el proyecto de talleres de empleo.

Don Ander Carrascón responde a algunas cuestiones planteadas en el pleno anterior:

Sobre la limpieza en Plaza de la Constitución, indica que, desde el departamento de obras se contestó que, antes del pleno ya se limpió dicha plaza y se sigue haciendo.

Sobre hacer un plan de coordinación en los días de lluvia, para el personal que limpia las calles, responde que ya se realiza.

A la pregunta de si se iba a convocar a una reunión a los trabajadores que están en huelga, responde que ya se les convocó.

Sobre el mal sonido y mala visión de los video plenos, responde que se ha cambiado estos días el sistema y que espera que, a partir de ahora, se va a ver y oír mejor.

Se solicitó también que se publicasen en la web las actas de deportes y responde que al día siguiente se subieron.

Sobre la convocatoria del consejo de salud, responde que ya está solicitado que convoquen y están esperando a la subdirección de atención primaria la respuesta.

Acerca del monográfico de vivienda, responde que está para plantearlo en próximas fechas.

Sobre poner solución al tema del auditorio de la escuela de música, responde que ya están en ello.

Sobre la utilización de las pistas de atletismo, responde que quienes las utilizan son los de Hiru Herri y cualquier persona que quiera acceder a la instalación.

La alcaldesa, sobre el tema de los talleres de formación, responde que se solicitó la subvención y que nos la han aceptado, que seguirá informando de ello.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko gaueko hogeitau ordu eta lau minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

